CONTRATO Nº 01 /2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAIS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/15
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PARQUES INFANTILES Y ACCESORIOS"
SBE – ID N° 296.505, suscrito con la firma CONDE S.A.

Entre la **COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – CGPP del Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 6° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARÍA DEL CARMEN GIMÉNEZ SIVULEC,** con Cédula de Identidad N° 1.503.949, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONDE S.A.,** con RUC N° 80013702-7, domiciliada en la calle Santa Rosa de Lima c/ Santa Cecilia – Villa Bonita, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ADOLFO VEGA ESPÍNOLA**, con C.I.N° 904.129 y la señora **MARÍA LAURA GRÜNFELD**, con C.I.N° 5.247.844, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PARQUES INFANTILES Y ACCESORIOS" – SBE ID Nº 296.505***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PARQUES INFANTILES Y ACCESORIOS" – SBE.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2016	*3*	*1*	*0*	*3*	*530*	*30*	*76*	*99*	*247.999.955*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.505

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PARQUES INFANTILES Y ACCESORIOS" SBE - ID N° 296.505, convocado por el **PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 29.574/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 ZONA CAPITAL

EMPRESA: CONDE S.A.						RUC N° 80013702-7		
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	49241502-001	Provisión e instalación de parque infantil ESC. BÁS. N° 13696 TTE. IRALA FERNÁNDEZ	Conde	Paraguaya	Unidad	1	20.666.666	20.666.666
2	49241502-001	Provisión e instalación de parque infantil Esc. Bás. N° 260 Ntra. Sra. de la Asunción. - Asunción	Conde	Paraguaya	Unidad	1	20.666.666	20.666.666
3	49241502-001	Provisión e instalación de parque infantil Esc. Bas. N° 193 Pdte. Federico Chávez - Asunción	Conde	Paraguaya	Unidad	1	20.666.666	20.666.666
4	49241502-001	Provisión e instalación de parque infantil Esc. Bás. N° 275 Juana Maria de Lara - Asunción	Conde	Paraguaya	Unidad	1	20.666.666	20.666.666

5	49241502-001	Provisión e instalación de parque infantil Esc. Bás. N° 263 Capitán. Mauricio José Troche - Asunción	Conde	Paraguaya	Unidad	1	20.666.666	20.666.666
6	49241502-001	Provisión e instalación de parque infantil Esc. Bás. N° 449 Juan Alberto Samaniego - Asunción	Conde	Paraguaya	Unidad	1	20.666.666	20.666.666
7	49241502-001	Provisión e instalación de parque infantil Esc. Bás. N° 477 Eduardo López Moreira - Asunción	Conde	Paraguaya	Unidad	1	20.666.666	20.666.666
8	49241502-001	Provisión e instalación de parque infantil Esc. Bás. N° 617 Virgen Stella Maris - Asunción	Conde	Paraguaya	Unidad	1	20.666.666	20.666.666
9	49241502-001	Provisión e instalación de parque infantil Esc. Nº 674 Héroes del Chaco - Cerrito - Benjamín Aceval	Conde	Paraguaya	Unidad	1	20.666.666	20.666.666
10	49241502-001	Provisión e instalación de parque infantil Esc. Nº 17 " República de Perú" - Asunción	Conde	Paraguaya	Unidad	1	20.666.666	20.666.666
11	49241502-001	Provisión e instalación de parque infantil Esc. Nº 207 " Blas Garay " - Bo. Hipódromo - Asunción	Conde	Paraguaya	Unidad	1	20.666.666	20.666.666
12	49241502-001	Provisión e instalación de parque infantil Esc. Nº 281 " Luis Alberto Herrera " - La Recoleta - Asunción	Conde	Paraguaya	Unidad	1	20.666.666	20.666.666
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**247.999.992**

Total: ***Gs.247.999.992-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y dos.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta 120 días posterior a la referida firma.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura del MEC conjuntamente con la Coordinación Administrativa de la CGPP – MEC/BID PROYECTO **ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y A AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA · DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA · DIRECCION GENERAL

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Abril de 2016.-

ADOLFO VEGA ESPÍNOLA	**MARÍA LAURA GRÜNFELD**	**MA. DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC**
C.I.N° 904.129	**C.I.N° 5.247.844**	**COORDINADORA EJECUTIVA**
Representante Legal	**Representante Legal**	**UCP-MEC/BID**

CONTRATO Nº5/2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAIS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/15

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PARQUES INFANTILES Y ACCESORIOS"
SBE – ID N° 296.505, suscrito con la firma CONDE S.A.

Entre la **Unidad Coordinadora de Programa del Ministerio de Educación y Cultura UCP/MEC**, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 6° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **María del Carmen Giménez Sivulec,** con Cédula de Identidad N° 1.503.949, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONDE S.A.,** con RUC N° 80013702-7, domiciliada en la calle Santa Rosa de Lima c/ Santa Cecilia – Villa Bonita, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Adolfo Vega Espínola**, con C.I.N° 904.129 y la señora **María Laura Grünfeld**, con C.I.N° 5.247.844, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PARQUES INFANTILES Y ACCESORIOS" - SBE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PARQUES INFANTILES Y ACCESORIOS" – SBE.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

conde S.A.
RUC: 80013702-7
Tel.: 021 945-495

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2015	*3*	*1*	*0*	*3*	*530*	*30*	*76*	*99*	*699.999.963*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.505

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PARQUES INFANTILES Y ACCESORIOS" SBE - ID N° 296.505, convocado por el Proyecto de Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y 10 departamentos geográficos de nuestro País. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 29.574/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2 ZONA CENTRAL

EMPRESA: CONDE S.A.						RUC N° 80013702-7		
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 1702 América - Villa Elisa	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717

2	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 2386 Batalla de Boquerón - Ypané	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
3	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 318 Reino Unido de Gran Bretaña - Ypané	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
4	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 5583 Puerta del Sol - San Antonio	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
5	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 5582 San Agustín - San Antonio	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
6	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa - Guarambaré	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
7	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 7090 Cabo Leonardo Galeano – M. R. A.	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
8	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 355 Zenón Franco – M. R. A.	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
9	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 240 Eugenio A. Garay – M. R. A.	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
10	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 4724 Fray Luis de Bolaños - Limpio	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
11	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 2381 Inmaculado de Concepción - Limpio	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
12	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 6562 San Roque G. de Santa Cruz - Limpio	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
13	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 672 Don Carlos A. López - Luque	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
14	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 3830 Leandro Diego Sánchez - Luque	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717

15	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 3778 Loma Merlo - Luque	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
16	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 4839 Medalla Milagrosa - Luque	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
17	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 4551 Mauricio Cardozo Ocampos - Luque	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
18	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 471 Santa Lucia - Lambaré	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
19	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 612 Cerro Corá - Lambaré	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
20	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 133 R.I.3 Corrales - Fernando de la Mora	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
21	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 144 Cmte. Leo Nowak - Fernando de la Mora	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
22	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 4193 Ana Iris Chávez de Ferreiro - San Lorenzo	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
23	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 602 Anastasia Vallejos Moraes - San Lorenzo	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
24	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 264 Clotilde Paredes - San Lorenzo	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
25	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 86 Domingo Martínez de Irala - Areguá	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
26	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 3725 San José Obrero - Areguá	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
27	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 245 Prof. Aurelia Torres	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
28	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N°2402 Nuestra Señora del	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717

		Perpetuo Socorro -Itá						
29	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 3443 San José Obrero - Capiatá	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
30	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 2396 Ángel Riquelme - Capiatá	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
31	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 3699 San Agustín - Capiatá	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
32	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 2130 Nuestra Señora del Perpetuo Socorro - Itaguá	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
33	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 2957 Jukyrymi - Itaguá	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
34	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 25 Carlos A. López - Ñemby	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
35	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 2960 Miguel Ángel Rodríguez - Ñemby	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
36	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 472 Alejo Robadín - Villeta	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
37	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil Esc. Bas. N° 1361 Maestra Sarah E. de Barrios -Ypacarai	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
38	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil ESC.BAS.N°1.994 Dr. RAUL PEÑA - J.A. Saldivar	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
39	49241502-001	Provisión e instalación de Parque Infantil ESC.BAS.N°1.028 Dr. Moisés Bertoni - Villa Elisa	Conde	Paraguaya	Unidad	1	17.948.717	17.948.717
MONTO TOTAL ADJUDICADO								699.999.963

Total: ***Gs. 699.999.963.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos sesenta y tres.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta 120 días posterior a la referida firma.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura del MEC conjuntamente con la Coordinación Administrativa de la UCP – MEC/BID PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y A AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley

N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes de Diciembre de 2015.-

ADOLFO VEGA ESPÍNOLA	**MARÍA LAURA GRÜNFELD**	**MA. DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC**
C.I.N° 904.128	**C.I.N° 5.247.844**	**COORDINADORA EJECUTIVA**
Representante Legal	**Representante Legal**	**UCP-MEC/BID**

Conde S.A.
RUC: 80013702-7
Tel.: 021 945-495

ADENDA N° 01

CONTRATO Nº 05/2015 – REF: LPN N° 04/2015

Entre la **Coordinación General de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura – UCP/MEC,** domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edificio Planeta I – 6° Piso, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Pablo Antonio Rojas Acosta**, con Cédula de Identidad N° 1.404.414, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONDE S.A.**, con RUC 80013702-7 domiciliada en la calle Santa Rosa de Lima c/ Santa Cecilia – Villa Bonita, Villa Elisa – República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Adolfo Vega Espínola**, con Cédula de Identidad N° 904.129 y la señora **María Laura Grünfeld**, con C.I.N° 5.247.844, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 05/2015, la cual fue autorizada por Resolución N° 8683/2016, derivada de la LPN N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PARQUES INFANTILES Y ACCESORIOS" – SBE – ID N° 296.505, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO.
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR, amparados en lo establecido en el Art. 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan modificar el Contrato N° 05/2015 derivado de la Licitación Pública Nacional N° 04/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PARQUES INFANTILES Y ACCESORIOS" – SBE – ID N° 296.505, conforme a lo siguiente:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de octubre de 2016.-

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONTRACTUALES.
Las demás clausulas y condiciones del contrato original siguen vigentes y sin modificación alguna.

LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA FIRMA CONDE S.A. actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente **Adenda al Contrato N° 05/2015** resultante de la **Licitación Pública Nacional N° 04/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PARQUES INFANTILES Y ACCESORIOS" – SBE – ID N° 296.505**, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 día del mes de Julio del año 2016.

ADOLFO VEGA ESPÍNOLA	**MARÍA LAURA GRÜNFELD**	**PABLO ANTONIO ROJAS A.**
C.I.N° 904.129	**C.I.N° 5.247.844**	**COORDINADOR EJECUTIVO**
Representante Legal	**Representante Legal**	**UCP-MEC**

conde S.A.
RUC: 80013702-7
Tel.: 021 945-495